

## FRAGMENTO DEL INFORME DE LA QUINTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT (SCIT/5/10) RELATIVO AL DEBATE SOBRE REESTRUCTURACIÓN

“92. El Plenario del SCIT examinó el calendario provisional de reuniones que figura en el documento SCIT/5/9 y convino en posponer la tercera reunión conjunta de los Grupos de Trabajo del SCIT (SCIT/WG/3) prevista para noviembre de 2000 hasta después de la celebración de la sexta sesión del Plenario que tendrá lugar del 22 al 26 de enero de 2001.

93. La Delegación de Australia presentó el documento SCIT/5/9 Add.1 (“Reuniones del SCIT en el año 2000: documento presentado por Australia”). La Delegación había basado el documento en cuestiones surgidas de su experiencia en la última sesión del Plenario del SCIT y en la reunión de los Grupos de Trabajo del SCIT, celebradas en diciembre de 1999. Añadió que los problemas relacionados con la poca eficacia de la reunión podrían atribuirse a la estructura actual del SCIT. La Delegación sugirió que podrían obtenerse algunas enseñanzas de esta experiencia y que no aprovechar esta oportunidad iría en detrimento de todos. El documento presentado por la Delegación estaba redactado en ese sentido y tenía por fin servir de catalizador de los debates. La Delegación recordó que el SCIT había sido establecido hacía varios años y que se había dispuesto que se examinaría su estructura en fecha posterior. La Delegación opinaba que una organización madura debería ser capaz de reflexionar sobre sus métodos y que dicha reflexión no debería considerarse como una crítica de la manera en que había sido concebida inicialmente la estructura de las reuniones. El SCIT debería reflexionar sobre su actual estructura y ejecución del programa de trabajo, así como sobre si estaba logrando los objetivos previstos. La Delegación opinaba que debería llevarse a cabo un debate abierto y sin trabas en el que se abordaran sugerencias para el cambio y sugirió que la Oficina Internacional examinara las opiniones expresadas y elaborara un proyecto común sobre la manera deseable de llevar a cabo su labor. Al expresar sus propias opiniones, la Delegación observó que dos de los tres Grupos de Trabajo no se reunían y que su composición era la misma que la del Plenario del SCIT. Por consiguiente, la Delegación se preguntaba si era necesario hacer una distinción entre el Plenario y los Grupos de Trabajo del SCIT. La Delegación hizo hincapié en los métodos de trabajo de otras reuniones de la OMPI, como las que celebra el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, en calidad de posible modelo en el que podría basarse el SCIT: la Oficina Internacional desarrolla un proyecto de propuesta, que se publica en un sitio Web al que los Estados miembros están invitados a enviar comentarios, la Oficina Internacional incorpora esos comentarios al documento y únicamente entonces existe un documento de trabajo final elaborado para su uso en la reunión pertinente.

94. La Delegación de la BBM mencionó la frustración que sentía por la manera en la que el Comité abordaba la cuestión de las marcas. Por ejemplo, había que señalar una diferencia muy importante entre el grado de dificultad existente al poner en marcha la presentación electrónica en las patentes y en las marcas, y el hecho de que las necesidades de los usuarios eran completamente distintas. La Delegación añadió que, en el tema de las marcas, gran número de organismos trataban de hallar soluciones a la presentación electrónica y que el SCIT no era el único grupo que trabajaba sobre ese asunto. La Delegación de la BBM apoyó el documento de la Delegación de Australia, ya que opinaba que la composición de los grupos de trabajo no se correspondía a sus objetivos y convino en que el SCIT debería volver a examinar la manera en que lleva a cabo su labor, en particular la amplitud de sus reuniones, que resultaban a menudo demasiado amplias como para funcionar con eficiencia. En la actualidad estaban claros los objetivos del SCIT y lo que se necesitaba ahora eran grupos de

trabajo más reducidos y más activos, en los que se equilibraran intereses distintos, particularmente los correspondientes a los países desarrollados y a los países en desarrollo. La Delegación acogería con agrado la creación de un grupo específico para las marcas, ya que las cuestiones relativas a estas últimas no se abordaban en todas las reuniones del SCIT. Finalmente, la Delegación mostró su desacuerdo con la propuesta de la Delegación de Australia de que un Grupo de Trabajo trabajase únicamente de manera virtual; opinaba que deberían reservarse algunos fondos para la celebración de reuniones con la presencia física de los participantes, puesto que el correo electrónico no solucionaba los problemas de traducción.

95. La Delegación de Suecia acogió con beneplácito el documento de Australia, que se dividía en dos partes: en primer lugar, un análisis de los problemas y posteriormente, algunas sugerencias sobre las medidas que podrían adoptarse. La Delegación estaba totalmente de acuerdo con las opiniones de la Delegación de Australia en relación con la primera parte. Cuando se creó el SCIT como órgano sucesor del PCIPI, la Delegación de Suecia se había mostrado preocupada respecto de la estructura del SCIT propuesta. La Delegación reconocía que el SCIT no tenía un historial satisfactorio y tenía sus dudas respecto de quién estaba encargado de cada tarea en la estructura actual: le preocupaba especialmente la cuestión de la facultad presupuestaria del SCIT: los proyectos se crean, se formulan y se aprueban en el SCIT, mientras que la financiación y el presupuesto de los trabajos depende de otros Comités de la OMPI. En cuanto a la segunda parte del documento de Australia, la Delegación declaró que no estaba totalmente de acuerdo con las sugerencias contenidas en dicho documento, pero que convenía en que era importante que todos los miembros del SCIT tuvieran la posibilidad de emitir sus opiniones. Resultaría útil que el SCIT se hallara en disposición de adoptar una decisión relativa a la mejora de la estructura de sus funciones en la próxima sesión del Plenario; debería tenerse en cuenta la necesidad de solicitar las opiniones de todos los Estados miembros a la hora de preparar el calendario para la elaboración de un documento sobre esta cuestión. La Delegación estaba dispuesta a dejar en manos de la Oficina Internacional la elaboración de dicho documento.

96. La Delegación de Dinamarca apoyó el documento de la Delegación de Australia y convino en la necesidad de que se produjeran cambios. Sin embargo, se veía imposibilitada para apoyar la creación de un grupo dedicado a las marcas, puesto que esto únicamente aumentaría el número de reuniones del SCIT.

97. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que se habían obtenido numerosos logros en el SCIT, pero que convenía en que la última sesión no había resultado satisfactoria. La Delegación sugirió que se definiera de manera mucho más concreta que hasta la fecha la relación existente entre el Plenario del SCIT y sus Grupos de Trabajo. Recordó que cuando se establecieron los Grupos de Trabajo no se habían definido claramente sus funciones y responsabilidades, así como sus relaciones. En opinión de la Delegación, la composición de los Grupos de Trabajo debería depender de la labor de que se tratara y éstos en general deberían estar compuestos por bastantes menos miembros que los del Plenario del SCIT. Deberían fomentarse en la medida de lo posible las reuniones electrónicas y reducirse al mínimo las reuniones con presencia física de los delegados, que deberían celebrarse únicamente cuando la tarea en cuestión así lo exigiera. La Delegación sugirió que el SCIT se reuniera una vez al año, en lugar de dos, teniendo en cuenta la labor de la que se ocupase. Deberían volver a establecerse las responsabilidades del SCIT y examinarse nuevamente las normas y el proceso de inicio y puesta en marcha de proyectos de tecnologías de la información.

98. La Delegación de Egipto declaró que era necesario examinar de manera continuada los procedimientos de trabajo teniendo en cuenta la experiencia acumulada. La labor del SCIT podría dividirse en dos fases: preparación y aceptación/aprobación. La labor de preparación podría llevarse a cabo mediante grupos reducidos que tengan tareas específicas y claramente definidas. La Delegación declaró que a fin de volver a examinar la estructura del SCIT, era necesario establecer sus funciones, así como su autoridad y su procedimiento de trabajo interno. Deberían examinarse todos los Grupos de Trabajo, prestando una atención particular a su estructura, equilibrio representativo, objetivos, tareas asignadas y la participación de delegados que carecen de acceso a Internet. La Delegación apoyó el comentario de la Delegación de Suecia en el sentido de que antes de efectuar cambios, hacía falta llevar a cabo un debate exhaustivo. Por último, no debería pasarse por alto la función que desempeña el SCIT a la hora de proporcionar un foro para el intercambio de opiniones entre los Estados miembros.

99. La Delegación de México dijo que, en principio, estaba de acuerdo con que se introdujesen algunos cambios en los métodos de trabajo del SCIT. No obstante, era un poco prematuro decidir en esta reunión el modo en que deberían funcionar los grupos de trabajo o si debería reducirse el número de sesiones del Plenario a una por año. En lo que atañe a las reuniones virtuales, la Delegación dijo que deberían tenerse en cuenta los problemas de husos horarios y de acceso a Internet. En relación con la cuestión de la facultad presupuestaria del SCIT, la Delegación recordó al Comité Permanente que las reuniones del Comité del Programa y Presupuesto estaban abiertas a todos los Estados miembros. También manifestó su oposición a que se le asignaran responsabilidades presupuestarias al SCIT.

100. La Delegación de Finlandia tomó la palabra en apoyo de la intervención de la Delegación de Suecia y dijo que la rapidez con que se producían los acontecimientos en materia de tecnologías de la información, y especialmente la presentación electrónica de datos, indicaba que el SCIT no podía esperar y que las propuestas de reestructuración deberían ser estudiadas en la próxima sesión plenaria.

101. La Delegación de Suecia puso en guardia a los delegados contra la falta de conocimientos y pericia en materia de tecnologías de la información de algunas oficina de propiedad intelectual. Recordó el desenlace de la reciente Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, en la que el Director General había esbozado un plan de acción para comenzar a colmar esta brecha y sugirió que el SCIT podría sacar partido de esa labor.

102. La Delegación de la ARIPO apoyó la preferencia por grupos de trabajo pequeños, a condición de que se encontrasen representados los Estados miembros más pequeños. Si bien aprobaba la promoción del trabajo electrónico, señaló que se debería intentar garantizar la participación de las oficinas de propiedad intelectual que no contasen con acceso a Internet.

103. La Delegación de Francia, al mencionar los dos principales aspectos de la labor del SCIT, a saber, las normas y los proyectos estratégicos en materia de tecnologías de la información, destacó que estaban interrelacionados y que todo retraso en la elaboración de normas podría repercutir en la entrega del proyecto. Por consiguiente, resultaba capital contar con una estructura pequeña y centrada para los grupos de trabajo. Por último, la Delegación reconoció que las principales oficinas, como la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), y las Oficinas de la Cooperación Trilateral tenían una función que desempeñar, e instó a dichas Oficinas a coordinar mejor sus actividades.

104. La Delegación de los Países Bajos dijo que había comparado las sugerencias que figuraban en el documento con los métodos de trabajo del Comité Permanente que se habían decidido en la primera sesión del SCIT. Si bien en los métodos de trabajo se establecía que los grupos de trabajo celebrasen reuniones ordinarias, en la práctica no sucedía así puesto que se habían celebrado únicamente dos reuniones en dos años. Por consiguiente, la Delegación opinó que la estructura prevista para el SCIT no funcionaba como se esperaba. La Delegación se refirió asimismo a una parte de los métodos de trabajo relativa a la iniciación de tareas y dijo que ésta nunca se había aplicado. Dijo asimismo que resultaba especialmente preocupante el gran número de tareas con que se enfrentaba el SCIT y la falta de progresos realizados en cuanto a su aplicación; deberían designarse las tareas prioritarias y atribuírseles los recursos necesarios antes de emprender nuevas actividades. A este respecto, los miembros del SCIT tenían una función importante que desempeñar y su aporte valioso era necesario para la Oficina Internacional. Para concluir, la Delegación hizo hincapié en la necesidad de definir claramente las responsabilidades y de que el SCIT cuente con cierta facultad presupuestaria.

105. La Delegación de Portugal apoyó la opinión de que la función de los grupos de trabajo era vital para el éxito del SCIT puesto que, de conformidad con su mandato, debían elaborar propuestas tangibles para ser aprobadas por el Plenario. La Delegación preferiría asimismo un mecanismo más rápido para la elaboración de normas.

106. Tras estudiar la información que figuraba en el documento, la Delegación de Uganda recomendó a la Oficina Internacional que intentase aclarar dos cuestiones principales: la composición de los grupos de trabajo en relación con la composición del Plenario del SCIT; y las distintas funciones específicas que debe desempeñar cada uno de esos grupos para evitar la duplicación de tareas.

107. La Delegación del Reino Unido dijo que debería tenerse en cuenta la disponibilidad de los especialistas en tecnologías de la información a la hora de considerar las prioridades de los grupos de trabajo. Antes de presentar una propuesta ante el Plenario del SCIT, ésta debería estar lo suficientemente elaborada para que el Comité Permanente tomase una decisión rápida o la devolviese al grupo de trabajo para que siguiera estudiándola. Por consiguiente, el factor principal era la atribución de recursos financieros y humanos a la Oficina Internacional y los grupos de trabajo. La Delegación aprobó asimismo que se siguiera intercambiando información entre oficinas, que se aumentase la colaboración en ámbitos como la presentación electrónica, que se realizara una evaluación adecuada de las prioridades, que se definieran claramente las responsabilidades y que se procediera a la atribución de recursos financieros y humanos, en caso necesario.

108. La Delegación de Austria tomó la palabra para recordar a los delegados la función de los equipos técnicos en la labor del SCIT y para sugerir que éstos contribuyan a la labor de reestructuración.

109. La Delegación de Marruecos celebró lo oportuno del debate ya que coincidía con la reforma de la OMPI, cuyos principales objetivos eran la eficacia y la simplicidad. Convino con oradores anteriores en la necesidad de contar con grupos de trabajo pequeños que fueran representativos a fin de evitar la marginalización de los países en desarrollo.

110. La Delegación de Alemania tomó la palabra para apoyar los comentarios formulados por Suecia.

111. La Delegación de la Federación de Rusia apoyó el documento refiriéndose a él en términos elogiosos y dijo que se debía ofrecer a los Estados miembros la oportunidad de estudiar la cuestión y presentar comentarios por escrito con anterioridad a la próxima sesión plenaria.

112. Al poner término al debate, el Presidente dijo que, gracias a los comentarios, se habían identificado cinco esferas principales de estudio:

- a) la necesidad de definir el mandato, los objetivos, y las responsabilidades del Plenario del SCIT, inclusive su facultad presupuestaria y el número y la frecuencia de sus sesiones;
- b) la necesidad de definir el mandato (basado en tareas) y los procesos de creación y funcionamiento de los grupos de trabajo y equipos técnicos, incluida su relación con el Plenario del SCIT, su tamaño y composición, la utilización de métodos de comunicación electrónicos, la frecuencia de las reuniones y una distribución representativa de los miembros;
- c) la necesidad de definir y acelerar el proceso para el establecimiento de normas, incluida su integración en los proyectos;
- d) la necesidad de definir el proceso de iniciación de nuevos proyectos; y
- e) la necesidad de estudiar y establecer prioridades, incluida la dotación de recursos humanos y una definición de sus responsabilidades.

113. La Secretaría se comprometió a publicar en el sitio Web del SCIT todos los comentarios de los Estados miembros, a medida que se reciban, y presentó el siguiente calendario de las tareas que deberán realizarse con anterioridad a la próxima sesión del Plenario del SCIT:

1 de septiembre de 2000	Fecha límite para que la Oficina Internacional publique en el sitio Web del SCIT el primer proyecto de documento de reestructuración
29 de septiembre de 2000	Fecha límite de recepción de los comentarios de los Estados miembros sobre el primer proyecto
13 de octubre de 2000	Fecha límite para que la Oficina Internacional publique en el sitio Web del SCIT el segundo proyecto de documento de reestructuración
9 de noviembre de 2000	Fecha límite de recepción de los comentarios de los Estados miembros sobre el segundo proyecto
27 de noviembre de 2000	Fecha límite para que la Oficina Internacional presente el proyecto final
22 de enero de 2001	Presentación del documento al Plenario del SCIT para estudio”

[Fin del documento]